



Visto el escrito de la Directora General de Trabajo, de 9 de agosto del corriente, relativo a la propuesta de festividades locales del 2014 y leída la propuesta verbal de la Alcaldía

El pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura que las Fiestas Locales de Don Álvaro en el año 2014 se celebren:

- El viernes día 2 de mayo.
- El miércoles día 11 de junio.

**SEXO.- ABROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MARCO PRESUPUESTARIO 2014-2016.**

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2013, se inició expediente para aprobar el marco presupuestario a medio plazo.

Visto que con esa misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2013 por el Concejal Delegado de Hacienda se elaboró el marco presupuestario que fue informado por el Secretario-Interventor.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Seguidamente se somete el asunto a votación, votan a favor los cuatro Concejales del Grupo Socialista y se abstienen los dos representantes del Grupo Popular; en consecuencia el Ayuntamiento-Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

2º.- Remitir el Marco Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO RESOLUTORIO DEL DESLINDE DEL INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN LA C/ CARRETERA DE LA ESTACIÓN S/N.**